



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su mas enérgico repudio a las lamentables declaraciones del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés Gonzales García, quien manifestó durante su exposición realizada en el marco del tratamiento del proyecto de ley que pretende legalizar el aborto en nuestro país, que *"...acá no hay dos vidas como dicen algunos, acá claramente es una sola persona y el otro es un fenómeno..."*. las que resultan ser discriminatorias y negadoras de derechos de las personas por nacer.

Acompañan:

Berisso, Hernán - Torello, Pablo - Rezinovsky, Dina - Sánchez, Francisco - Manzi, Rubén - Aicega, Juan - Terada, Alicia - Morales Gorleri, Victoria - Asseff, Alberto - El Sukaria, Soher - Polledo, Carmen - Sahad, Julio Enrique - Castets, Laura Carolina - Martínez Villada, Leonor María.

Firmado digitalmente
por David Pablo
Schlereth
Fecha: 2020.12.02
16:00:14 -03'00'



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Atento las repudiables manifestaciones expresadas por el Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés Gonzales García, que se dio en el marco del plenario de Comisiones sobre el tratamiento del proyecto de ley de legalización del aborto, queremos expresar nuestra profunda preocupación, rechazo y condena a tamaña calificación discriminatoria y negadora de todo fundamento científico sobre la existencia de vida humana desde la concepción, la cual goza de expresa protección jurídico convencional, constitucional y legal.

Nos resulta realmente preocupante el calificativo utilizado por el Ministro de Salud de la Nación para referirse a la persona por nacer como "fenómeno", carente de toda fundamentación científica, jurídica y bioética para fundar porqué el ser concebido no puede poseer el estatus de vida humana.

Muy por el contrario, deja en evidencia la tibieza argumental, despojada de todo fundamento con apoyo en la ciencia y, específicamente en la embriología humana, que resultan ser las que dan acabados y demostrados fundamentos con evidencia científica y de validez universal sobre la existencia de vida humana desde la concepción.

Consideramos inaceptable que el Titular de la cartera de salud de la Nación, recurra a este tipo de recursos argumentales, lo que provoca una degradación en la aptitud e idoneidad que debe reunir una persona con semejante responsabilidad.

Por su parte, no podemos dejar de observar con manifiesta preocupación los desaciertos y pésimas decisiones de gestión sanitaria sobre los temas de salud que tienen impacto directo en la vida de la población, que ha tenido el manejo y gestión de la política sanitaria llevada a cabo en el marco de la emergencia epidemiológica a causa del COVID-19, circunstancias que vienen a sumarse a las



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

nefastas declaraciones antes apuntada sobre el proyecto de ley del aborto, que dejan en evidencia la palmaria falta de capacidad e idoneidad del Sr. Ministro. Es por estos argumentos y atento la gravedad de las calificaciones del Ministro de Salud, solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la sanción de este proyecto de declaración.

Acompañan:

Berisso, Hernán - Torello, Pablo - Rezinovsky, Dina - Sánchez, Francisco - Manzi, Rubén - Aicega, Juan - Terada, Alicia - Morales Gorleri, Victoria - Asseff, Alberto - El Sukaria, Soher - Polledo, Carmen - Sahad, Julio Enrique - Castets, Laura Carolina - Martínez Villada, Leonor María.

David Pablo
Schlereth

Firmado digitalmente por
David Pablo Schlereth
Fecha: 2020.12.02
16:00:49 -03'00'